

Ordenanza dictada por el ayuntamiento de la común de Higüey estableciendo un arbitrio sobre el consumo de manteca de cerdo.— G. O. N° 5270, del 23 de Febrero de 1939. 9

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 201.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso vigésimo-primer del artículo 49 de la Constitución del Estado;

VISTA la ordenanza dictada por el ayuntamiento de la común de Higüey en fecha 13 de febrero en curso, por la cual se establece un arbitrio sobre el consumo de manteca de cerdo, de conformidad con la siguiente tarifa:

Por cada kilo de manteca de cerdo producido en la común.	\$ 0.02
Por cada kilo de manteca de cerdo que se introduzca en la común.	0.02;

He dictado la siguiente

RESOLUCION:

ART. UNICO:— Queda aprobado el arbitrio establecido por la ordenanza del ayuntamiento de la común de Higüey antes mencionada.

DADA en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de febrero del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Concesión al Sr. Erik Hermansen, Cónsul General Honorario de la República en Copenhague, de la condecoración de la Orden del Mérito "Juan Pablo Duarte" en el grado de Oficial.— G. O. N° 5280, del 25 de Febrero de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 202.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado;

Vista la Ley N° 1113, del Congreso Nacional, de fecha 23 de mayo del año 1936;

Considerando los altos merecimientos del Señor Erik Hermansen, Cónsul General Honorario de la República en Copenhague; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito “Juan Pablo Duarte”,

DECRETO:

Conceder al Señor Erik Hermansen, Cónsul General Honorario de la República en Copenhague, la condecoración de la Orden del Mérito “Juan Pablo Duarte”, en el grado de Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los 21 días del mes de febrero del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Cancelación de las Letras Patentes que acreditaban al Sr. Victor C. Grullón como Cónsul de la República en Ouanaminthe, Haití, y designación del Sr. Arturo Paulino para el mismo cargo.— G. O. N° 5280, del 25 de Febrero de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 203.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

DECRETO:

1°— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al señor Victor C. Grullón como Cónsul de la República en Ouanaminthe, Haití.

2°— El señor Arturo Paulino queda designado Cónsul de la República en Ouanaminthe, Haití.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los veintidós días del mes de febrero del año mil novecientos treinta y nueve.

JACINTO B. PEYNADO.